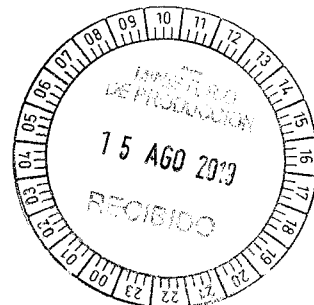




República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación



Carátula Expediente

Número: PV-2019-72961207-APN-DGD#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Agosto de 2019

Referencia: Carátula del expediente EX-2019-72961173- -APN-DGD#MPYT

Expediente: EX-2019-72961173- -APN-DGD#MPYT

Fecha Caratulación: 15/08/2019

Usuario Caratulación: CINTIA SUSANA RIOS (CINRIOS)

Usuario Solicitante: CINTIA SUSANA RIOS (CINRIOS)

Código Trámite: GENE00311 - Presentación Ciudadanos

Descripción: CAMARA DE INSTITUCIONES DE DIAGNOSTICO MEDICO, REMITE NOTA AL SEÑOR MINISTRO DE PRODUCCION Y TRABAJO LIC.DANTE SICA

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: CAMARA DE INSTITUCIONES DE DIAGNOSTICO MEDICO

Email: CADIME@CADIME.COM.AR

Teléfono: 52638282

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: PERU 590

Piso: 4

Dpto: ---

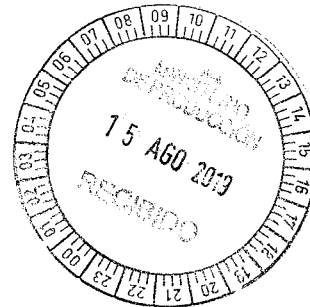
Código Postal: 1068

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: CAMARA DE INSTITUCIONES DE DIAGNOSTICO MEDICO, REMITE NOTA AL SEÑOR MINISTRO DE PRODUCCION Y TRABAJO LIC.DANTE SICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Agosto de 2019

Señor
Ministro
de Producción y Trabajo de la Nación
Licenciado Dante Sica
Presente



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos muy especialmente a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien considerar para el sector al cual representamos que **la *deducción de la base imponible para contribuciones patronales definida en el artículo 167 de la Ley 27.430, se aplique en su totalidad a partir del segundo semestre de este año. Asimismo, entendemos conveniente que se deben actualizar los importes establecidos en el Decreto 1009/01, en concordancia con los establecidos por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa hasta la plena vigencia de la alícuota única sancionada en el artículo 165 de la Ley 27.430 para el periodo de transición hasta el 01/01/2022.***

Como le manifestáramos en otras oportunidades, se continua agravando **el *impacto negativo que están soportando las empresas prestadoras independientes, sobre todo pequeñas y medianas, dados los fuertes aumentos de sus costos operativos, de la presión fiscal y de la actualización de los salarios de los trabajadores del sector, mientras sus ingresos dependen de valores arancelarios rígidos, definidos básicamente por los propios financiadores.***

Desde su Ministerio, se instrumentan medidas que apuntan a fortalecer **las *actividades productivas más dinámicas de la Argentina, con alto valor agregado y potencial para mejorar transversalmente la productividad de los demás sectores.***

Desde CA.DI.ME estamos convencidos que esa frase describe exactamente al sector de la salud. Una mejor salud de la población constituye una secuencia virtuosa. La salud es un preconditionante insoslayable del desarrollo económico y social; cuando la gente está sana y con estabilidad financiera, las economías resultan más sólidas y prosperas. Con esa misma convicción sostenemos que dentro del contexto socio-económico, sus repercusiones productivas y de intensa movilización económica, hacen que sea prioritario considerar al sector como estratégico, como una parte esencial de cualquier política activa sectorial que se instrumente.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, **la *salud es un sector clave en el contexto económico y social. Sin ella es imposible avanzar en un proceso de crecimiento económico sostenido que mejore la calidad de vida de la gente y posibilite un entorno saludable.***

El vínculo entre la salud, la calidad de vida y el progreso económico de una sociedad es bien reconocido desde hace años. Efectivamente, hay una demostrada relación entre el nivel de ingresos en una sociedad, la inversión en salud y los resultados sanitarios obtenidos.


Es de suma importancia lograr la incorporación de la problemática de la salud a la Agenda propositiva del Gobierno Nacional, considerándolo un sector dinámico de la economía nacional. Asimismo, no debe olvidarse que el sector salud explica el desarrollo de otras actividades conexas como la industria farmacéutica, equipamiento hospitalario, insumos para el diagnóstico y tratamiento, tecnología para la protección ambiental, infraestructura sanitaria, etc.

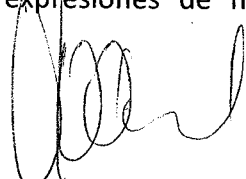
El sector en su conjunto genera puestos de trabajo genuino, directa o indirectamente, a más de 700.000 trabajadores, y se trata de un sector de la economía nacional que requiere permanente inversión en tecnología y al mismo tiempo depende críticamente del recurso humano. A diferencia de otros sectores en la salud se necesita incorporar cada vez más personal y con mayor calificación. Desde el punto de vista económico, representa entre un 8% y un 10% del PBI Nacional.

Es en este escenario que le solicitamos evalúe la instrumentación de la medida solicitada a la mayor brevedad posible, dado que continúa profundizándose la crisis de los prestadores por la dilatada depreciación arancelaria, desfinanciamiento y desfasaje entre los costos de producción y los aranceles que pagan las obras sociales, empresas de medicina prepaga y PAMI.

Por último, adjuntamos al presente un Anexo con propuestas concretas para afrontar la crisis por la que atraviesa el sector al cual representamos.

Hacemos propicia la ocasión para reiterarle las expresiones de nuestra más alta y distinguida consideración.


José Laurensio
Secretario


Guillermo Gómez Galizia
Presidente